

SESIÓN ORDINARIA Nro. 269-2015

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas con siete minutos del jueves veinticinco de junio de dos mil quince, en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer", inicia la Sesión Ordinaria número doscientos sesenta y nueve — dos mil quince, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez — dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Dennis García Camacho; María Eugenia Garita Núñez, Allison Ivette Henry Smith, Maritzabeth Arguedas Calderón, en sustitución de su compañero José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge; y Ana Isabel Madrigal Sandí.

REGIDORES SUPLENTES: Jimmy Cruz Jiménez, Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Juan Rafael Guevara Espinoza y Alejandro Li Glau.

Por la Sindicatura: <u>Distrito Centro</u>: Ana Lucía Ferrero Mata, <u>Propietaria</u>. <u>Distrito Granadilla</u>: Virgilio Cordero Ortiz, <u>Propietario</u>. Alejandra María Arvide Loría, <u>Suplente</u>. <u>Distrito Sánchez</u>: Carmen Eugenia Madrigal Faith, <u>Propietaria</u>. <u>Distrito Tirrases</u>: Julio Omar Quirós Porras, <u>Propietario</u>. Dunia Montes Álvarez, <u>Suplente</u>.

Asesora Legal de la Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones del Concejo: Licda. Alba Iris Ortiz Recio. Secretario del Concejo: Allan Sevilla Mora.-

TRANSITORIO 1: JURAMENTACIÓN.-

Prestan juramento CÉSAR EDUARDO QUIRÓS MONGE, cédula de identidad Nro. 1-0993-0203; y LIZBETH MARÍA QUESADA REDONDO, cédula de identidad Nro. 1-0946-0666; como miembros de la junta de educación de la escuela José Ángel Vieto Rangel, durante el período comprendido del 28 de junio de 2015 al 28 de junio de 2018, según nombramiento contemplado en el acta de la sesión ordinaria Nro. 267-2015, del 11 de junio de 2015.

CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO ÚNICO: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 268-2015.-

19:09 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 268-2015.- A las diecinueve horas nueve minutos del veinticinco de junio de dos mil quince.- Por unanimidad, se tiene como aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 268-2015.

Fe de erratas: En el folio 136, artículo único, capítulo 3º, donde dice: "En todas las fechas será a las 19:00 horas. En el caso de Granadilla ya pasó la actividad." Debe leerse correctamente: "Salvo Tirrases, en todas las fechas será a las 19:00 horas. En el caso de Granadilla ya se hizo."

En el artículo único, capítulo 3º, donde dice: "2.- <u>Suspensión del servicio eléctrico en Tirrases</u>: Señala la Regidora María Eugenia Garita Núñez, que el pasado lunes entre las 16:30 a 15:00 horas,..."

Debe leerse: 2.- <u>Suspensión del servicio eléctrico en Tirrases</u>: Señala la Regidora María Eugenia Garita Núñez, que el pasado lunes entre las 16:30 a 23:00 horas,..."

CAPÍTULO 2º.- ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA.-

ARTÍCULO 1º.- ATENCIÓN AL LIC. GONZALO CHACÓN CHACÓN, AUDITOR INTERNO.

En atención de la invitación que le fuera cursada, se hace presente el Lic. Gonzalo Chacón Chacón, Auditor Interno, para intercambiar opiniones y aclarar dudas respecto de los temas siguientes:

 SUPRESIÓN DEL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE FESTEJOS POPULARES.

Explica previamente, la Lcda. Alba Iris Ortiz Recio, que aprovechando que el Lic. Gonzalo Chacón Chacón, llegó antes al salón de sesiones, conversaron acerca de la inquietud de los miembros del Concejo, respecto a que solamente se hace una licitación en festejos y que, tener tantos libros y tanta cosa, complica verdaderamente el panorama, en especial al Tesorero. Pero el Lic. Chacón Chacón le comenta la posibilidad de un procedimiento que se está aplicando con las actas de la comisión y que a ella le parece idóneo, que consiste en un libro único de inventario, digital, legalizado por la auditoría interna. Esto puede representar dos folios por año, de manera que el Tesorero haría solo un listado de ingresos y egresos, información que también consta en las actas.

Al particular, señala el Lic. Chacón Chacón, que efectivamente, por inquietud de la secretaría, se envió el oficio conocido por este Concejo, pero sobre todo porque la Ley 8494, que regula lo atinente a las comisiones de festejos, establece la obligatoriedad de llevar los libros contables. El Reglamento también contempla ese aspecto en el sentido de un detalle del ingreso y el gasto, pero si la inquietud es para no tener una serie de libros, perfectamente esa sería una salida viable, que es llevar hojas sueltas, desde luego, legalizadas por la auditoría.

Para concluir este punto, se traslada formalmente a la Asesoría Legal, el oficio AIMC 087-2015, suscrito por el Lic. Gonzalo Chacón Chacón, en el cual expresa su posición en torno al acuerdo Nro. 3 contenido en el artículo segundo, capítulo 2º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 267-2015, del 11 de junio de 2015, en cuanto aprueba reformas al Reglamento de la Comisión de Festejos Populares.

2. AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPACIÓN DE DOS FUNCIONARIOS DE AUDITORÍA EN EL XX CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORÍA.-

Por recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se retoma el Oficio AIMC 084-2015 en el que se solicita autorización para el titular de esa dependencia, Lic. Gonzalo Chacón Chacón y la funcionaria Evelyn Monge López, a fin de participar en el Congreso



Latinoamericano de Auditoría Interna, a realizarse en Chile, del 18 al 21 de octubre del presente año, cuyo costo, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos, ronda los \$6.1015,20. A continuación las inquietudes formuladas:

Regidora Olga Marta Mora Monge: No concuerdan las fechas entre el fin de la actividad y el regreso al país, dado que se prevé un taller adicional del que no se aporta ninguna información.

Regidora Ana Isabel Madrigal Sandí: Siempre sobre el referido taller adicional, destaca que no se indica cuáles son los objetivos, el costo, ni el lugar a desarrollarse. Estima que entratándose de fondos públicos hay que tener mucho cuidado, por lo que solicita que las dudas se aclaren por escrito.

Regidor Dennis García Camacho: Le parece necesario se profundice, además, sobre cuál es la importancia de que participe otra persona.

En respuesta, explica el Lic. Chacón Chacón, que ciertamente, el congreso culmina el 20 de octubre, pero el 21 de ese mismo mes, está programado un taller que no aparece mencionado en la invitación, pero por lo general el evento prevé al menos cuatro talleres opcionales, de ahí que la intención es que una persona asista a un taller y la otra, a otro taller. La información relativa a este aspecto se complementa en la página del congreso, lo que sucede es que los temas todavía no están definidos. No obstante, si los miembros del Concejo creen que no es conveniente, simplemente no se asiste. En cuanto a las fechas, asevera que la tarifa incluye únicamente el día antes del evento y el día posterior a éste, sea, del 17 al 22 de octubre (medio día), contando el taller adicional. Sin embargo, los días 23 y 24 serían para fines personales con cargo a vacaciones, obviamente no están considerados dentro de los gastos, indistintamente de que se participe o no en el taller adicional. Reitera que por ahora no tiene la información del taller, aunque lógicamente tienen relación con la labor de auditoría.

Añade que la idea de hacerse acompañar siempre de otro funcionario, que éste se familiarice con las nuevas tendencias que puedan recibir de primera mano con expertos internacionales.

Mora Monge: Cree necesario que el señor Auditor especifique por escrito y de manera más detallada, el desglose de los gastos.

Madrigal Sandí: Entendiendo que los días 23 y 24 corresponden a vacaciones, pero la funcionaria no depende del Concejo, de ahí que la aprobación de sus vacaciones competen a la administración. En todo caso, considera inapropiado el disfrute personal de esos días con un pasaje pagado por la Municipalidad.

Lic. Chacón Chacón: Aclara que el costo del pasaje es el mismo en una fecha o en otra, de modo que no hay ninguna erogación adicional por regresar el 24 o el 25. Pero si el Concejo

AUDITOR A MUNICIPAL AS

estima que no es prudente y que debe regresar inmediatamente después de concluido el evento, no tiene inconveniente.

Mora Monge: En su opinión, lo más sano es que el Concejo tome el acuerdo fijando como fecha de regreso el 22 de octubre. El tiempo extra sería bajo responsabilidad propia de los funcionarios.

Lic. Chacón Chacón: Explica que el artículo 43 del Reglamento prevé esa posibilidad:

"Artículo 43º.- Regreso con posterioridad a la finalización del evento en que participó el funcionario. Cuando el funcionario viaje al exterior y no regrese al país inmediatamente después de finalizado el evento en el que participaba, por disfrutar de sus vacaciones o de un permiso especial, deberá presentar la liquidación respectiva dentro del término del Artículo 10º, acompañada de los documentos indicados en el Artículo 11º y copia del itinerario del viaje.

Para los efectos del artículo anterior, las sumas que se reconozcan se determinarán tomando como base el itinerario de viaje que el funcionario hubiese seguido bajo el supuesto de que hubiere regresado al país inmediatamente después de concluida la misión."

Leído lo anterior, reitera que la Municipalidad no estaría haciendo ninguna erogación adicional.

Presidente del Concejo: Dice tener claro que los tres días adicionales corren por cuenta de los funcionarios y por ende, no implica ninguna erogación extra para la Municipalidad, sea el regreso en una fecha u otra. Solicita criterio a la Licda. Alba Iris Ortiz Recio.

Madrigal Sandí: Insiste en que, por tratarse de fondos públicos, si la Municipalidad cubre los gastos hasta el 21 de octubre, debe regresar ese mismo día; pero si los servidores quieren permanecer más tiempo, tendrán que pagar sus propios pasajes para esos días.

Licda. Alba Iris Ortiz Recio: Considera que el tema no es de legalidad, sino más bien de oportunidad, ya que desde el punto de vista jurídico, está contemplado en el reglamento. Es normal en la función pública. Sugiere adoptar el acuerdo una vez que el Lic. Chacón Chacón amplíe la información.

Lic. Chacón Chacón: No cree posible el regreso para el mismo día de conclusión del evento por el horario de los vuelos.

Regidor Suplente Jimmy Cruz Jiménez: Le parece que es un tema complejo en el que entran en juego las valoraciones personales, aunque nadie está poniendo en duda la ética, pero considera que hay dos criterios que deberían valorarse en función del puesto involucrado y desde el punto de vista de la razonabilidad, profesionalidad y prudencia.

Receso: 19:36 - 19:38 horas.

AUDITORI I AUDITORI I

Regidora Allison Ivette Henry Smith: Afirma no ver mayor problema porque los días adicionales correrán por cuenta del funcionario y no de la Municipalidad.

Mora Monge: Considera conveniente, para mayor seguridad jurídica, se anexe el permiso y las vacaciones autorizadas a la señora Monge López.

Lic. Chacón Chacón: Revela que las vacaciones de la funcionaria Evelyn Monge López le corresponden aprobarlas a él. Empero, agrega que el acuerdo debe especificar la fecha de salida y la fecha de regreso.

Para concluir el capítulo, se queda en que el señor Auditor suministrará la información solicitada para la adopción del acuerdo el próximo jueves.

ARTÍCULO 2º.- INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.-

Se recibe informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sesión efectuada el pasado lunes 22 de junio de 2015, del que derivan las siguientes recomendaciones:

1. EXPEDIENTE 1657.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL XX CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORÍA INTERNA.

Oficio AIMC 084-2015 que suscribe el Lic. Gonzalo Chacón Chacón, Auditor Interno, en el que se sirve solicitar autorización para asistir al XX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, evento que tendrá lugar en Santiago de Chile, del 18 al 21 de octubre de 2014, donde se desarrollarán temas de gran trascendencia para esa Auditoría, razón por la que pide se autorice a su persona y a la funcionaria Evelyn Monge López, para participar en el evento. El egreso total asciende a \$6.015.20 entre gastos y viáticos.

RECOMENDACIÓN: Que el asunto se resuelva en el pleno del Concejo, invitando al Lic. Gonzalo Chacón Chacón, con el propósito de que aclare dudas respecto del asunto planteado.

2. EXPEDIENTE 1591.- ASIGNACIÓN DE RECURSOS A PROYECTOS DISTRITALES CON UTILIDADES DE FESTEJOS POPULARES.-

En cumplimiento del acuerdo contenido en el artículo 1º, capítulo 2º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 257-2015, del 7 de abril de 2015, en que se da aprobación a la liquidación definitiva de los festejos populares 2014-2015, según Informe AM-001-2015 de la Auditoría Interna, se reciben las propuestas consideradas por los Consejos de Distrito y que se detallan a continuación:

Ingresos ¢24.000.000,00 Egresos 1.538.873,12 Liquidación 22.461.126,88

Utilidad

¢22.461.126,88

Consejo de Distrito	Monto	Destino				
Centro	5.615.281,72	Para la Asociación Hogar Salvando al Alcohólico de Curridabat, "Enrique Amador Céspedes", colocación de cerámica e instalación eléctrica apta para uso de máquina industrial de lavado de ropa, para beneficio de los internos en recuperación.				
Granadilla	5.615.281,72 Continuación proyecto de mejoramient calle Las Lomas Abajo.					
Sánchez	5.615.281,72	Reconstrucción de la batería de baños y construcción de un baño con requisitos de la Ley 7600 en la escuela Josefita Jurado de Alvarado. De quedar algún saldo, se asigna a la demolición de una bodega que se encuentra en malas condiciones.				
Tirrases 5.615.281,77		Se asigna este monto, más ¢15.455.368,28 de las utilidades de los festejos populares de períodos anteriores, para: Calle La Garita: Colocación de tobacemento 6.284.250,00 Calle A0784, frente al parque Las Mercedes: Colocación de tobacemento 1.323.000,00 Camino informal después de la rotonda de Miravalles: Colocación de tobacemento 3.402.000,00 Calle C119 Santa Teresita: Mezcla asfáltica colocada 1.432.383,75 Calle A076 al final de la cuarta entrada de La Ponderosa: Gradas para acceso peatonal con pasamanos 2.520.000,00 Urbanización El Hogar: Reparaciones en el planché 493.734,53				

RECOMENDACIÓN: Aprobar los destinos otorgados por los consejos de distrito Centro, Granadilla y Tirrases, según el cuadro para las utilidades de festejos populares 2014-2015. Aprobar asimismo la distribución de los ¢15.455.368,28 de las utilidades de festejos populares de períodos anteriores, que se encontraban pendientes de destinar por parte del Consejo de Distrito Tirrases. Sin embargo, la propuesta de éste, no contempla el uso que se daría a los ¢5.615.281,72 del período 2014-2015.



3. EXPEDIENTE 846.- MOCIÓN PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO DE EGRESOS.-

Moción promovida por el Alcalde Municipal y que se consigna en el artículo 1º, capítulo 5º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 265-2015, del 28 de mayo de 2015, la cual pretende modificar el artículo 2 del Reglamento para autorización y pago de egresos de la Municipalidad de Curridabat", para que se lea así:

"Artículo 2.- El Alcalde Municipal autorizará egresos por gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios hasta por un máximo de ciento quince millones de colones (¢115.000.000,00)."

RECOMENDACIÓN: La iniciativa planteada compete a la Comisión de Asuntos Jurídicos, según lo define así el artículo 58 del Reglamento de Orden, Dirección y Debates del Concejo, se re direccione a esa comisión y a la Asesoría Legal de la Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones.

4. EXPEDIENTE 1615.- MOCIÓN PARA CAMBIAR DESTINO DE PARTIDA ESPECÍFICA DESTINADA A LA CONTINUACIÓN DE LA AUTOPISTA FLORENCIO DEL CASTILLO.-

Moción promovida por el Alcalde Edgar Eduardo Mora Altamirano, que se consigna en el artículo 4º, capítulo 5º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 259-2015, del 16 de abril de 2015, la cual pretende:

- 4.1. Aprobar el Cambio de destino de la Partida Específica del Presupuesto Nacional del 2008 <u>"Continuación de la Autopista Florencio del Castillo"</u> por el siguiente destino: <u>"Consultorías técnicas y promoción de la demanda ciudadana para la Ampliación de la Autopista Florencio del Castillo".</u>
- 4.2.- Autorizar a la Administración para realizar los trámites pertinentes ante la Asamblea Legislativa, a fin de que sea tramitado el cambio de destino.

RECOMENDACIÓN: La comisión considera que el destino que se pretende es muy abierto o general, por lo que debería ser más específico.

5. EXPEDIENTE 1504.- MOCIÓN PARA OTORGAR CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS A LA ASOCIACIÓN INCUBADORA PARQUE TEC.-

Como consta en el artículo 1º, capítulo 5º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 261-2015, del 30 de abril de 2015, se conoce moción que promueve el Alcalde Municipal Edgar Eduardo Mora Altamirano y que persigue otorgar la calificación de idoneidad para administrar recursos públicos a la Asociación Incubadora Parque Tec.



RECOMENDACIÓN: El Reglamento sobre la calificación de sujetos privados idóneos para administrar fondos públicos, Nro. R-2-2005 COI-DFOE a que hace referencia la moción, establece entre otras cosas:

"Artículo 4º—Valoración previa por parte de la administración de la idoneidad del sujeto privado para administrar fondos públicos.

La administración concedente debe estudiar toda la documentación aportada por los sujetos privados de conformidad con lo indicado en el artículo 3 de este reglamento, con el fin de valorar la capacidad de esos sujetos para administrar fondos públicos. Para esos efectos debe llevar un expediente foliado de cada sujeto privado que realice una solicitud.

El resultado de esa valoración debe documentarse en un dictamen el cual será puesto en conocimiento del superior jerarca de la administración o del funcionario que éste designe, para su aprobación. Para los casos de la Ley número 7755, el dictamen será emitido por el Alcalde Municipal o la persona que éste designe y lo aprobará el Concejo de la Municipalidad encargada de distribuir la partida específica respectiva, cuando corresponda."

Así las cosas, nota esta comisión considera que aún falta información que aportar a la iniciativa planteada y así se solicita.

19:48 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.-A las diecinueve horas cuarenta y ocho minutos del veinticinco de junio de dos mil quince.- Visto el informe rendido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, una vez sometidas a votación, las recomendaciones de él derivadas, por unanimidad se acuerda:

- 1. Aprobar los destinos otorgados por los consejos de distrito Centro, Granadilla y Tirrases, según el cuadro para las utilidades de festejos populares 2014-2015. Aprobar asimismo la distribución de los ¢15.455.368,28 de las utilidades de festejos populares de períodos anteriores, que se encontraban pendientes de destinar por parte del Consejo de Distrito Tirrases. Sin embargo, la propuesta de éste, no contempla el uso que se daría a los ¢5.615.281,72 del período 2014-2015.
- 2. <u>La iniciativa planteada para modificar el Reglamento para autorización y pago de egresos, compete a la Comisión de Asuntos Jurídicos, según lo define así el artículo 58 del Reglamento de Orden, Dirección y Debates del Concejo, se re direcciona a esa comisión y a la Asesoría Legal de la Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones.</u>
- Siendo que la Comisión de Hacienda y Presupuesto considera que el destino que se pretende para la partida específica contemplada en el Presupuesto Nacional del 2008 para "Continuación de la Autopista Florencio del Castillo" es muy abierto o general, sírvase la Administración ser más específica al respecto.



4. De previo a cualquier decisión, se solicita a la Administración aportar la información a que alude en su moción para otorgar la calificación de idoneidad para administrar recursos públicos a la Asociación Incubadora Parque Tec, de conformidad con lo que establece Reglamento sobre la calificación de sujetos privados idóneos para administrar fondos públicos, Nro. R-2-2005 COI-DFOE de la Contraloría General de la República.

19:49 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cuarenta y nueve minutos del veinticinco de junio de dos mil quince.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo estipula el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 3º.- INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.-

Se conoce informe enviado por la Comisión de Gobierno y Administración, del que desprenden las recomendaciones siguientes:

1. EXPEDIENTE 1600.- MOCIÓN PARA AUTORIZAR CAMBIO EN PERFIL.-

Según se consigna en el artículo segundo, capítulo 5º del acta de la sesión ordinaria Nro. 255-2015, del 19 de marzo de 2015, conoce el Concejo Municipal, moción que promueve el Alcalde Municipal, para que se autorice modificar el perfil que corresponde a Técnico Municipal 2 – Centros Juveniles, y como efecto de este acuerdo, se proceda a actualizar el Manual Descriptivo de Puestos como corresponde, de manera que dicho puesto dependa, ya no de la Dirección de Responsabilidad Social, sino de la Dirección de Cultura y Deportes.

De previo a resolver sobre el asunto de marras, solicítese la presencia del Lic. Julio Román Jiménez, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, para evacuar dudas en la próxima sesión de comisión.

2. EXPEDIENTE 1610.- MOCIÓN PARA QUE SE AUTORICE HACER USO DE CUATRO TOLDOS Y 32 LONAS INICIALMENTE ADQUIRIDAS PARA EL COMITÉ CANTONAL DE LA CRUZ ROJA.-

Moción consignada en el artículo 4º, capítulo 5º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 252-2015, del 26 de marzo de 2015, que promueve la Alcaldía Municipal, para que se autorice a hacer uso de los 4 toldos y 32 lonas originalmente adquiridos para el Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense, con el fin de que se desarrollen talleres, charlas y eventos en espacios públicos del cantón.

RECOMENDACIÓN: Dado que en el expediente respectivo, se hace constar el oficio GG-0572-05-2015 del 28 de mayo de 2015 y suscrito por el MBA. Idalberto González J. Gerente General dela Cruz Roja Costarricense, en la cual se comunica, entre otras cosas, la anuencia para que dichos toldos sean asignados a la Comisión de Cultura de la Municipalidad, permitiendo al comité local de la Cruz Roja, su utilización durante los



eventos previamente coordinados, esta comisión recomienda aprobar la moción sin más trámite.

3. EXPEDIENTE 1644.- SOLICITUD DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD PARA QUE SE AUTORICE LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN EL CANTÓN DE CURRIDABAT (SITIO ICE, JOSÉ MARÍA ZELEDÓN BRENES Y OTROS)

Según traslado que consta en el artículo único, capítulo 4º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 264-2015, del 21 de mayo de 2015, se conoce oficio 8336-163-2015 que suscribe Roberto Vargas Cruz, de la Oficina de Implementación de Infraestructura Móvil, del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), en el cual se solicita autorización para instalar infraestructura de telecomunicaciones en el Cantón, específicamente, urbanización José María Zeledón Brenes y otros sitios.

RECOMENDACIÓN: De previo a cualquier recomendación sobre este particular, solicítese a la Administración, aportar criterio técnico de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano.

19:52 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- A las diecinueve horas cincuenta y dos minutos del veinticinco de junio de dos mil quince.- Visto el informe rendido por la Comisión de Gobierno y Administración y sometidas a votación, las recomendaciones de él derivadas, por unanimidad se acuerda:

- Dado que en el expediente respectivo, se hace constar el oficio GG-0572-05-2015 del 28 de mayo de 2015 y suscrito por el MBA. Idalberto González J. Gerente General dela Cruz Roja Costarricense, en la cual se comunica, entre otras cosas, la anuencia para que dichos toldos sean asignados a la Comisión de Cultura de la Municipalidad, permitiendo al comité local de la Cruz Roja, su utilización durante los eventos previamente coordinados, se aprueba la moción planteada sin mayor trámite.
- De previo a resolver la solicitud del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para instalar infraestructura de telecomunicaciones en el Cantón, sírvase la Administración, suministrar el criterio técnico de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano.

19:53 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cincuenta y tres minutos del veinticinco de junio de dos mil quince.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo estipula el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 4º.- LIQUIDACIÓN DE SALDOS DE LA LEY 8114.-

Se retoma por superar el tiempo reglamentario, el oficio GVMC-205-04-2015 del 27 de abril de 2015 y suscrito por el Ing. Randall Rodríguez Araya, Director de Gestión Vial, mediante el cual se solicita



aprobar la liquidación de saldos del período 2014 de la Ley 8114, ya incluida en el presupuesto extraordinario 1-2015, como se describe:

LIQUIDACION DE SALDOS PERIODO 2014 DIRECCION DE GESTION VIAL - UTGV - LEY 8114 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I 2015 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACI	PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
ESTRATÉGICA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META						ASIGNACIÓN		
		Código	No.	Descripción	INDICADOR	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	PRESUPUE STA RIA POR META	
C on ectividad T otal	Proporcinar acciones de martenimiento y mejoramiento del derecho de via de la red vial cantonal	Operativo	1	materiales, necesaria para el mejorameinto del servicio de	ejecutados / total de gastos proyectados	Ing. Randall Rodriguez	comunicació n terrestre	Mantenimi ento rutinario red vial	£4.073.975,5	
oca	Proporcinar acciones de martenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal	Mejora	2	Reforzar la Meta #10 del Programa II del Presupeusto Ordinario 2015, para demarcar y señalizar 1,5km de la Red Vial en los 4 Distritos del Canton por medio de compra de cinta retroreflectiva.	ejecutada/ Meta planificada)*	Ing. Randall Rodriguez	Vial	Mantenimi ento rutinario red vial	© 313.614.76	
	SUBTOTALES									
TOTAL POR	PROGRAMA								€4.387.590,30	
		Metas de	Objet	ivos de Mejora						
Constitution of the last of th				ivos Operativos						
				las para el programa						

19:55 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE SALDOS DEL PERÍODO 2014 DE LA LEY 8114.- A las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos del veinticinco de junio de dos mil quince.- Vista la gestión que se formula y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda aprobar la liquidación de saldos del período 2014, de la Ley 8114, conforme se detalla.

19:56 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cincuenta y seis minutos del veinticinco de junio de dos mil quince.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo estipula el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 5º.- MOCIÓN PARA CONCEDER AUDIENCIA EN PROCESO DE RECUSACIÓN.-

Se recibe moción que suscribe el Regidor Guillermo Alberto Morales Rodríguez y que literalmente dice: **RESULTANDO**:

PRIMERO: Que se ha recibo en el seno del Concejo Municipal AMC-0396-05-2015 suscrito por los señor Alcalde Municipal Lic. Edgar Mora Altamirano mediante el cual somete a consideración del Honorable Concejo Municipal el Incidente de Recusación formulado en su contra por el señor Erick Rosales Jiménez.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Concejo Municipal conforme corresponde y en atención del numeral 31 del Código Municipal otorgó audiencia al Alcalde Municipal.

SEGUNDO: Que de la atención de la audiencia al Alcalde Municipal se desprende que el incidente de recusación es también contra los funcionarios Lic. Oscar Cordero Calderón y Yuryvannia Sancho Juárez.

TERCERO: Por su parte, el artículo 236 de la Ley General de la Administración Pública indica en lo que corresponde: "(...) 236. (...) 2. La recusación se planteará por escrito, expresando la causa en que se funde e indicando y acompañando la prueba conducente. 3. El funcionario recusado al recibir el escrito decidirá el mismo día o al día siguiente, si se abstiene o si considera infundada la recusación y procederá en todo caso en la forma ordenada en los artículos anteriores. 4. El superior u órgano llamado a resolver podrá recabar informes y ordenar todas las pruebas que considere oportunas dentro del plazo de cinco días y resolverá en la forma señalada en los artículos anteriores.(...)." El subrayado no es del original.

<u>CUARTO:</u> En lo que se refiere a la competencia del Concejo Municipal para resolver el Incidente planteado por el señor Chaves Villalta, es imperativo fundar las acciones en lo que al respecto han dictado la jurisprudencia judicial. Al respecto ha indicado el Tribunal Contencioso Administrativo, en su Resolución N°. 446-2011 de las 3:00 del 18 de noviembre del 2011 que en lo que interesa dispone: "(...) V. OBSERVACIONES: (...) Ergo, es claro, que en aplicación del numeral 234,4 de la Ley General de la Administración Pública, de presentar una recusación contra el alcalde en un procedimiento administrativo de su competencia – y por supuesto en la eventualidad de que ése o se abstenga, deberá ser resuelta por el órgano llamado a resolver. (...) ".

Por su parte, el Dictamen C-192-2002 de la Procuraduría General de la República sostiene al respecto que: "(...) Por último, debe quedar claro que la Junta Directiva, cuando conoce la recusación, no está resolviendo el asunto propio de la materia laboral, sino otro muy distinto, aunque sea una especie de prejudicialidad que deba resolver el órgano legalmente competente, antes de que se conozca el fondo del asunto.(...).".

Y C-37-2014 que indica: "(...) Lo cierto es que en el caso de las corporaciones municipales, dadas las atribuciones que I e son asignadas al artículo 13 del Código Municipal, no cabe duda de que el "órgano superior supremo de la jerarquía administrativa" es el Concejo Municipa, tal y como lo hemos sostenido en el Dictamen C-048-2004 del 2 de febrero del 2004 (confirmado en el C-028-2010.(...).".

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la Constitución Política, 31 del Código Municipal, 11, 236 incisos 2, 3 y 4 de la Ley General de la Administración Pública y el acuerdo de este Concejo Municipal que es artículos Nros. 3 y 4, Capítulo N°, 6 de la sesión ordinaria N°. 240-2014 del 4 de diciembre del 2014; SE **RESUELVE:**

- a) Tener por recibido el Incidente de Recusación formulado en contra de los funcionarios Oscar Cordero Calderón y Yuryvannia Sancho Juárez formulado por el señor Erick Rosales Jiménez en Procedimiento Disciplinario seguido en su contra;
- b) Conforme disponen los numerales 236 de la Ley General de la Administración Pública otorgarle audiencia a por el plazo de tres días hábiles, a los funcionarios indicados por el señor Erick Rosales Jiménez en el Procedimiento Disciplinario seguido en su contra; para que manifieste lo que estime oportuno o bien indique si en el expediente se tiene acreditados los argumentos que consideran convenientes para la oposición del Incidente de Recusación indicado.

 NOTIFIQUESE.

20:00 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas del veinticinco de junio de dos mil quince.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción propuesta.

20:01 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- OTORGAMIENTO DE AUDIENCIA POR RECUSACIÓN.- A las veinte horas un minuto del veinticinco de junio de dos mil quince.- Conocida la moción que se presenta y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda:

- Tener por recibido el Incidente de Recusación formulado en contra de los funcionarios Oscar Cordero Calderón y Yuryvannia Sancho Juárez formulado por el señor Erick Rosales Jiménez en Procedimiento Disciplinario seguido en su contra;
- 2. Conforme disponen los numerales 236 de la Ley General de la Administración Pública, otorgarle audiencia por el plazo de tres días hábiles, a los funcionarios indicados por el señor Erick Rosales Jiménez en el Procedimiento Disciplinario seguido en su contra; para que manifieste lo que estime oportuno o bien indique si en el expediente se tiene acreditados los argumentos que consideran convenientes para la oposición del Incidente de Recusación indicado.

20:02 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas dos minutos del veinticinco de junio de dos mil quince.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo estipula el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 3º.- CORRESPONDENCIA.-

 8409.- VECINOS DE URBANIZACIÓN ABEDULES, II ETAPA.- Carta en la que solicitan dotar de servicio sanitario y lavabo el parque más grande de esa urbanización, para uso exclusivo de los guardas de seguridad, ya que en la actualidad carecen de ello. Para lo de su competencia, se traslada a la Administración.

- FEMETROM.- Invitación a participar en el seminario "Ciudades Sostenibles e Inteligentes", a celebrarse el miércoles 156 de julio de 8:00 a 16:00 horas en el Auditorio de la Municipalidad de San José. Se toma nota.
- 3. 8352.- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO CEN CINAI TIRRASES (REINGRESO).-Carta en la que se solicita una partida presupuestaria para mejoras en la planta física. El local está ubicado contiguo a la Escuela Quince de Agosto. Se adjunta el presupuesto de gastos requeridos. Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- 4. 8524.- COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.- Oficio CCDRC 923-2506.2015 en el que se remite la Modificación 01-2015 al presupuesto de dicho comité, por un monto de ¢26.211.203,56. Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

CAPÍTULO 4º.- ASUNTOS VARIOS.-

ARTÍCULO 1º,- SOLICITUD DE RESUMEN DE CASOS EN COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS,-

El Regidor Dennis García Camacho solicita a la Secretaría, remitir vía e mail un resumen de los expedientes en trámite de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.-

A manera de moción, se permite el Regidor Presidente, Guillermo Alberto Morales Rodríguez, convocar a sesión extraordinaria para las 19:00 horas del lunes 29 de junio de 2014, en este salón de sesiones, con el objeto de desarrollar la agenda siguiente:

AUDIENCIAS

- 1. VECINOS CALLE LAS LOMAS, GRANADILLA.
- 2. DIRECCIÓN ESCUELA QUINCE DE AGOSTO, TIRRASES.
- 3. DEPORTIVO TIRRASES, F. C.

20:15 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas quince minutos del veinticinco de junio de dos mil quince.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción propuesta.

20:16 ACUERDO Nro. 12.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.- A las veinte horas dieciséis minutos del veinticinco de junio de dos mil quince.- Vista la moción que se promueve, una vez sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda aprobarla y consecuentemente, convocar a sesión extraordinaria para las 19:00 horas del lunes 29 de junio de 2015, en este salón de sesiones, con el propósito de desarrollar la agenda descrita.

20:17 ACUERDO Nro. 13.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas con diecisiete minutos del veinticinco de junio de dos mil quince.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo estipula el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 3º.- INVITACIONES.-

Se ponen en conocimiento de los señores y señoras ediles, las siguientes invitaciones recibidas en la Secretaría:

- 1. Graduación I Temporada 2015, Biblioteca Virtual "La Cometa". Día sábado 27 de junio de 2015, a las 15:30 horas, Salón de Actos, Escuela Quince de Agosto, Tirrases.
- 2. Celebración del 70 Aniversario de A. D. VALENCIA, domingo 28 de junio de 2015, de las 10:00 a las 13:00 horas, en el estadio municipal "José Ángel "Lito" Monge Cordero.

CAPÍTULO 5º.- ASUNTOS DEL ALCALDE.-

ARTÍCULO ÚNICO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2-2015.-

Se recibe oficio AMC 0513-06-2015 con el que se somete a consideración de este Concejo, la modificación presupuestaria Nro. 2-2014, por un monto de 138.481.844,33, la que para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas con veinte minutos.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ

PRESIDENTE

ALLAN SEVILLA MORA **SECRETARIO**